



SELLO QVARTO. QVARTO
TAMARA VEDIS. AÑO
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Se hace saber del Reparto de la unica
Contribucion del presente año despues
de tanto entorpecimiento como acausado
nada el Sr. D. D. de Mexico, y de
este tiempo que se halla ausente
y de la Junta de Contribucion, en no
haber querido tomar la proposicion de
Indio Real como todo lo que de Hacienda
y Expediente que hubieran sido ultimo
en el Tribunal de Indias, y aquellos au
torizadamente en este tiempo, visto que en
este dia la citada Junta a su con
tinuacion se acordó se comunicase a la
Cobranza por los Sr. quatro Regidores
bajo la figura q. tienen echo p. a las
contribuciones ordinarias, las que se de
claran a los vecinos que las hayan de
pagar, por la parte de esta unica
segun el nuevo Sistema de Hacienda
lancado por el Sr. Decreto de veinte
de Mayo del presente año; para lo que
tambien se manda se fix y pagar en
en esta Villa y pueblos en que haya
separadamente para q. en el termino
de ocho dias se vayan a satisfacer lo
que cupo bajo de operacion de apre
miado; En esta inteligencia este auto
no desvoto de que con toda actividad
se realice y que no se experimente
atraso alguno en una operacion
idem

